

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3669 /
APRUEBA ANEXOS CONTRATOS SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 25.01.2013 que autoriza adjudicación vía Trato Directo en el Portal ChileCompras.cl, de las personas que se indican a continuación:

- Juan Carlos Díaz Muñoz
- Julio Enrique Celis Muñoz
- Andrea Donoso Rojas

El Decreto Alcaldicio N° 286 de fecha 31.01.2013 que aprueba contratos de fecha 20.01.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que se indican a continuación:

- Juan Carlos Díaz Muñoz: Rut 14.521.472-6, domiciliado en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, **Servicio de Auxiliar Bodega Municipal**, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2013, ambas fechas inclusive. Orden de compra N° 3656-32-SE13.
- Julio Enrique Celis Muñoz, Rut 7.647.713-2, domiciliado en calle Las Dalías s/n, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, **Encargado Mantención Jardín Casa Los Lirios**, por un monto mensual de \$ 280.000 impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2013. Orden de Compra N° 3656-33-SE13.
- Andrea Donoso Rojas, Rut 8.616.033-1, con domicilio en Comercio N° 379, Comuna de Requínoa, para prestar servicios de **Mantención de Aseo dependencias Oficina de la reconstrucción**, ubicada en Pablo Rubio N° 17, por un monto mensual de \$ 120.000 impuesto incluido, con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2013. Orden de compra N° 3656-34-SE13.

El Memo N° 635 de fecha 13.12.2013 de Secpla, mediante el cual remite Anexos de Contratos de fecha 10.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexos Contratos de fecha 10.12.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las personas que se indican a continuación, modifíquese la cláusula Cuarta del Contrato de fecha 30.01.2013 en lo siguiente "**Tendrá derecho al pago de un bono extraordinario por el mes de Diciembre , correspondiente a un monto de \$ 30.000 más impuesto**".

- Juan Carlos Díaz Muñoz, RUT N° 14.521.472-6, domiciliado en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, **Servicio de Auxiliar Bodega Municipal**.

- Julio Enrique Celis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en calle Las Dalias s/n, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, **Encargado Mantenimiento Jardín Casa Los Lirios.**

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE